

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00026-00

Armenia Quindío, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Noveno Civil Municipal en Oralidad de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por MARIO AMPARO WALTEROS en contra de la común demandada PUREZA TABARES LEIVA y radicado al Nro. 9-2019-00695-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, por existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 151 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897bb701cac1cf8244316c839215b4fc04dee40ca03683dd7ff67e4963425799**

Documento generado en 14/09/2021 10:50:03 AM